

Decreto 8534

ESTABLECE NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A LAS ÁREAS QUE INDICA
MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Fecha Publicación: 18-AGO-2010 | Fecha Promulgación: 11-AGO-2010

Tipo Versión: Única De : 18-AGO-2010

Url Corta: <https://bcn.cl/PPcvyS>



ESTABLECE NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A LAS ÁREAS QUE INDICA

Viña del Mar, 11 de agosto, 2010.- Esta Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Núm. 8.534.-Vistos: Estos antecedentes; el Memorando N° 089/2010 del Departamento Asesoría Urbana; el Ord N° 355/2010 del Alcalde Subrogante; el Ord. N° 1530/2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; el Ord. N° 35/2010 del Departamento Asesoría Urbana; el Informe Favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, emitido mediante Ord. N° 1619/2010; las Providencias Alcaldicias de 6 de Agosto y 9 de Agosto de 2010; el Ingreso Alcaldía N° 4524/2010; el Ingreso Secretaría Abogado N° 1332/2010; la Providencia del Secretario Abogado de 11 de agosto de 2010; la Providencia del Director del Departamento Asesoría Urbana de 11 de agosto de 2010; lo dispuesto en el artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ley N° 20.331; las Circulares DDU N° 143 de 2005, N° 04 de 2007, N° 215 de 2009 y N° 229 de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y las facultades establecidas en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695.

Considerando:

1. Que el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone que en los casos de caducidad de las declaratorias de utilidad pública, la Municipalidad debe fijar, dentro de los seis meses siguientes y mediante Decreto Alcaldicio, las normas urbanísticas aplicables a estas áreas, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma disposición legal, diversas declaratorias establecidas en el Plan Regulador Comunal contenido en el Decreto Alcaldicio N° 10.949/02 caducaron el día 12 de Febrero de 2010, motivo por el cual Asesoría Urbana propuso las normas urbanísticas a estas áreas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;
3. Que mediante Ord. N° 1619/10 la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso emitió informe favorable a esta propuesta de zonificación, determinando además que debía ser aprobada mediante decreto alcaldicio,

Decreto:

I. Establécense las Normas Urbanísticas aplicables a las áreas con frente a las vías identificadas en Listado Aplicación Normas Urbanísticas PRC que se adjuntan a folios 01 al 09, en la Memoria Explicativa que se adjunta a Folios 01 al 05, y graficadas en los Planos Aplicación Normas Urbanísticas PRC de lamina A y laminas A-1 a A-29 que constan en el Expediente de esta Resolución, todos los cuales forman parte del presente decreto y pasan a formar parte integrante del Plan Regulador de la comuna de Viña del Mar.

II.- Remítase copia del Expediente del presente Decreto a la Secretaría

Regional Ministerial de Vivienda Región de Valparaíso, para lo cual pasen los antecedente al Departamento de Asesoría Urbana.

III.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa.-
María Cristina Rayo Sanhueza, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.- Saluda atentamente a Ud., María Cristina Rayo Sanhueza, Secretario